

Ciudad de México, 17 de agosto de 2026

REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA HOMICIDA EN MÉXICO

LOS REGISTROS REPORTAN UNA REDUCCIÓN ACELERADA; COMPRENDERLA
EXIGE DATOS CONFIABLES Y ANÁLISIS RIGUROSO

Por: Carolina Jasso González y Karime Aguilera Paredes
Programa de Seguridad Ciudadana¹

La violencia homicida se mantiene entre los desafíos públicos más apremiantes en México, pero por primera vez en una década las cifras apuntan una disminución sostenida. Las estadísticas de defunciones registradas (EDR) publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) confirman la reducción que ya mostraban las estadísticas de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). En 2025 se contabilizaron de forma preliminar 27,989 presuntos homicidios, lo que equivale a una tasa de 21.4 por cada 100 mil habitantes, frente a la tasa de 25.8 registrada en 2024. El Programa de Seguridad Ciudadana (PSC) de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (IBERO, CDMX) reconoce la relevancia de esta reducción y, al mismo tiempo, advierte que, al analizar el comportamiento interno de cada entidad federativa, **la disminución presenta anomalías que requieren examen riguroso**. Se presentan cuatro hallazgos derivados de un análisis propio, estado por estado, de los registros del Secretariado Ejecutivo (SESNSP, 2015 a junio de 2026) contrastados con las defunciones por homicidio del INEGI.²

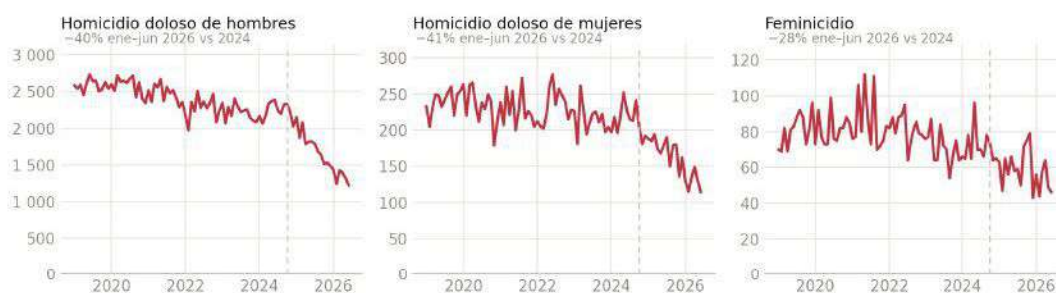
1. LOS REGISTROS REPORTAN UNA REDUCCIÓN ACELERADA Y PROPORCIONAL ENTRE LOS GRUPOS DE VÍCTIMAS

Entre enero y junio de 2026 las fiscalías del país registraron 9,305 víctimas de homicidio doloso y feminicidio, 40% menos que en el mismo periodo de 2024. Las tres tendencias son descendentes, aunque a ritmos distintos. El homicidio doloso de hombres se redujo 40% (de 13,474 a 8,029 víctimas en el semestre), el homicidio doloso de mujeres disminuyó 41% (de 1,312 a 772) y el feminicidio disminuyó 28% (de 440 a 317). La composición de la reducción podría ser consistente con una disminución de la violencia armada organizada.

En 2024, los hombres asesinados con arma de fuego representaban 64 de cada 100 víctimas. Entre las víctimas que dejaron de registrarse hacia 2026, ese mismo grupo representa 63 de cada 100. La reducción fue, por tanto, proporcional y no alteró la composición de las víctimas. Si la baja se debiera únicamente a que las fiscalías dejaron de registrar víctimas, lo esperable sería encontrar irregularidades en los datos básicos, por ejemplo, un aumento de las víctimas sin sexo o edad especificados o disminuciones abruptas concentradas en un solo grupo. En el agregado nacional no aparece ninguna de esas señales. Por ello, **la tendencia a la baja es real, aunque su tamaño depende de la calidad de los registros, que se examina en los hallazgos siguientes**.

Víctimas mensuales por tipo de delito y sexo, 2019-junio 2026

Registros del SESNSP, cada panel con su propia escala. La línea punteada marca el inicio de la administración federal (oct 2024).



Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP (víctimas, corte junio 2026).

¹ Coordinado por Ernesto López Portillo Vargas

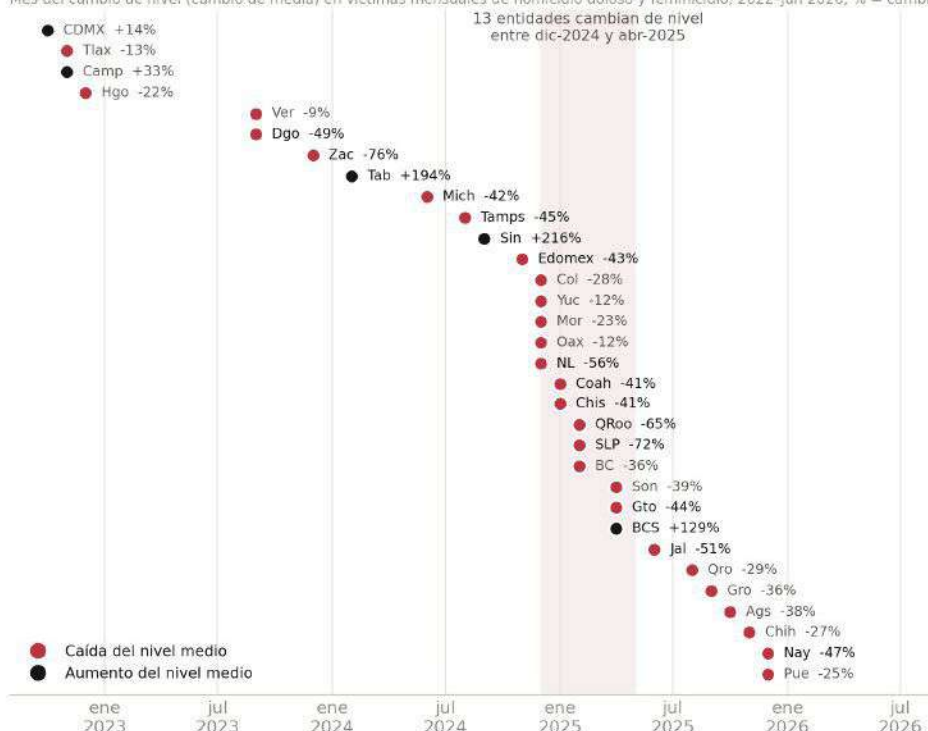
² Análisis de datos: Carolina Jasso González

2. LOS CAMBIOS DE NIVEL DE LAS SERIES ESTATALES OCURREN EN MOMENTOS DISTINTOS

El momento en el que la serie de cada entidad cambió de nivel es distinto. Zacatecas presentó una reducción notable en diciembre de 2023 (-76% en su nivel medio mensual), Michoacán en junio de 2024 y Tamaulipas en agosto de 2024, antes del cambio de administración federal. Trece entidades lo presentaron entre diciembre de 2024 y abril de 2025, ya en plena implementación de la nueva estrategia de seguridad, y otras lo hicieron hasta finales de 2025 (Chihuahua, Nayarit, Puebla). En sentido contrario, Sinaloa (+216% desde septiembre de 2024), Tabasco (+194% desde febrero de 2024) y Baja California Sur (+129% desde abril de 2025) indican que los conflictos criminales locales continúan determinando la trayectoria. Un factor nacional único podría producir efectos escalonados, pues su implementación y los contextos locales no son homogéneos. Aun así, la dispersión de estos cambios a lo largo de más de dos años, con aumentos pronunciados en varias entidades, sugiere la concurrencia de procesos diversos y obliga a estudiar las dinámicas entidad por entidad, incluidas reconfiguraciones criminales ajenas a la política pública.

Puntos de cambio de nivel en las series estatales de homicidio

Mes del cambio de nivel (cambio de media) en víctimas mensuales de homicidio doloso y feminicidio, 2022-jun 2026; % = cambio del nivel medio

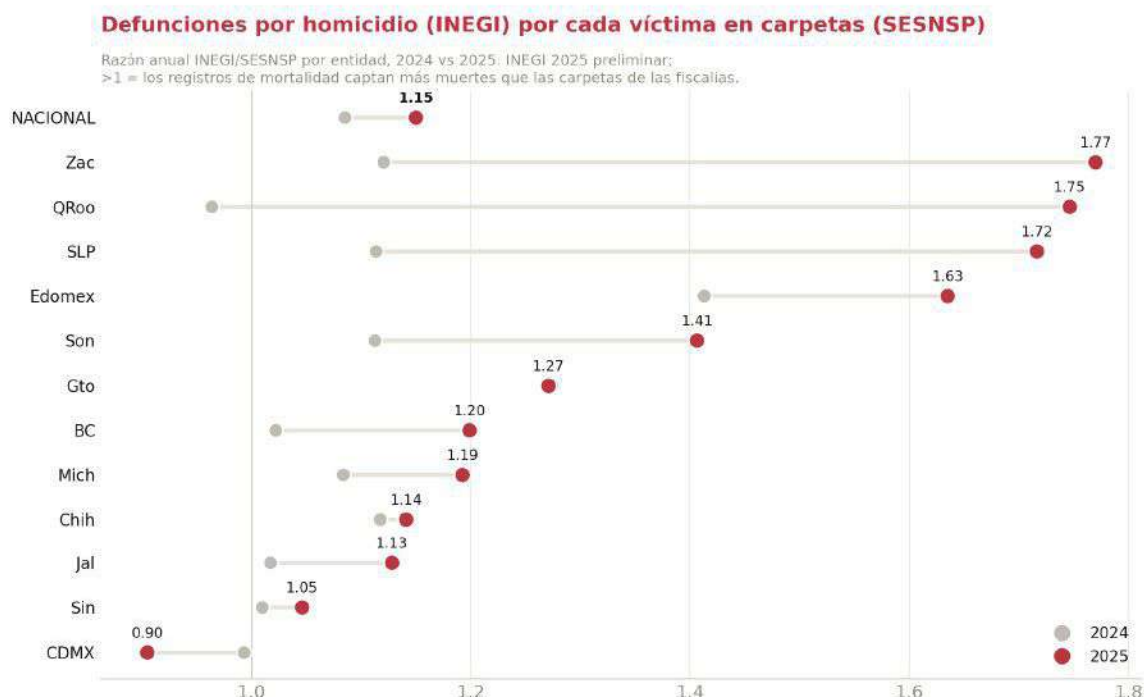


Fuente: elaboración propia. Punto de cambio = cambio de media que minimiza la suma de errores cuadrados, víctimas mensuales de homicidio doloso y feminicidio por entidad, 2022-jun 2026, SESNSP.

3. LA DIVERGENCIA ENTRE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CRECIÓ Y SE CONCENTRA EN LAS ENTIDADES CON LOS MAYORES DESCENSOS

El contraste entre los distintos registros administrativos aporta la prueba más informativa. El INEGI contabiliza las defunciones por homicidio a partir de los certificados de defunción y de los registros administrativos de las Oficialías del Registro Civil, los Servicios Médicos Forenses y las Agencias del Ministerio Público, mientras que el SESNSP contabiliza a las víctimas en las carpetas de investigación de las fiscalías estatales. En 2024, el INEGI captó 8.5% más homicidios que las fiscalías (razón de 1.085); en 2025 esa brecha creció a 15% (1.150), lo que equivale a alrededor de 3,600 defunciones por homicidio documentadas en 2025 en los registros de mortalidad que no aparecen como víctimas en carpetas de investigación. El crecimiento de la brecha se concentra precisamente en las entidades con las mayores reducciones registradas. En Quintana Roo la razón pasó de 0.96 a 1.75; en Zacatecas, de 1.12 a 1.77; en San Luis Potosí, de 1.11 a 1.72. **En esas entidades, por cada cuatro víctimas registradas en carpetas de investigación existen hasta siete defunciones por homicidio certificadas.** En contraste, Sinaloa, donde la violencia aumentó, muestra

registros casi idénticos en ambas fuentes (1.05). Esta coincidencia debe leerse con reserva, pues la razón solo detecta muertes certificadas que no aparecen en las carpetas y no capta las que faltan en ambos registros, como los restos hallados en fosas clandestinas. Periodismo de investigación local ha documentado omisiones y reclasificaciones en el registro de muertes violentas en esa entidad.³ La reducción también se observa en los certificados de defunción, pero en varias entidades es considerablemente menor que la que muestran los registros ministeriales. **Dicho con claridad, la diferencia entre fuentes podría apuntar a que hay homicidios que las fiscalías no están registrando, sobre todo en las entidades donde la brecha es hoy más amplia.** Dado que la cifra 2025 del INEGI es preliminar y suele revisarse al alza, las brechas aquí reportadas constituyen una estimación conservadora. El origen de estas divergencias requiere análisis rigurosos y explicaciones públicas por parte de las instituciones que generan los registros.



Fuente: elaboración propia con INEGI (defunciones por homicidio, 2025 preliminar) y SESNSP (víctimas de homicidio doloso y feminicidio).

4. CAMBIOS EN CATEGORÍAS CONTIGUAS Y EN EL DETALLE DEL REGISTRO QUE REQUIEREN EXPLICACIÓN

Mientras el homicidio doloso cae, el homicidio culposos con arma de fuego, arma blanca u otro elemento creció 37% entre el primer semestre de 2024 y el de 2026 (de 1,166 a 1,598 víctimas). El caso extremo es el homicidio culposos con arma de fuego, una figura estadísticamente marginal durante años, que pasó de 30 víctimas a 141 en el semestre, es decir, casi se quintuplicó, con Guanajuato (67 víctimas, cuando llevaba una década reportando cero) y Quintana Roo como focos. A la par, el nivel de detalle del registro disminuyó. La proporción de víctimas de homicidio doloso sin modalidad especificada se multiplicó por 2.5 en 2026, de 2.2% a 5.5% del total (Guerrero dejó sin especificar 37% de sus víctimas; Chihuahua, 17%). El nuevo catálogo del RNID, que separa las tentativas y reordena las categorías, rompe además la comparabilidad de series clave justo en el año en que más se necesita medir con precisión. Ninguno de estos movimientos basta para explicar la disminución del homicidio doloso y, con la información disponible, no es posible establecer sus causas, pues pueden reflejar cambios en las prácticas de registro, efectos del nuevo catálogo o dinámicas delictivas reales. Documentarlos y explicarlos corresponde a las instituciones que generan la información.

3 Noroeste (2026). Con omisiones y reclasificaciones, Fiscalía de Sinaloa reduce las muertes violentas de la guerra Guzmán-Zambada. Unidad de investigación InnDaga. Disponible en: <https://www.noroeste.com.mx/inndaga/con-omisiones-y-reclasificaciones-fiscalia-de-sinaloa-reduce-las-muertes-violentas-de-la-guerra-guzman-zambada-PK24849475>

Evolución de categorías contiguas al homicidio doloso

Registros del SESNSP; 2026 bajo el nuevo catálogo del RNID (barra oscura). Se excluyen accidentes de tránsito y modalidad no especificada.



Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP (víctimas, corte junio 2026).

REDUCIR LOS HOMICIDIOS EXIGE DATOS CONFIABLES, POLÍTICAS BASADAS EN EVIDENCIA Y COORDINACIÓN SOSTENIDA

A dos años de las Conferencias Internacionales sobre Reducción de Homicidios de 2023 y 2024, y a meses de las Jornadas para la Reducción de la Violencia Homicida (26 al 28 de noviembre de 2025), el PSC de la IBERO CDMX recupera las recomendaciones centrales de esos encuentros e invita a transformarlas en una política de Estado. Ante respuestas fragmentadas, de corto plazo o mayoritariamente punitivas, las Conferencias reunieron a academia, sociedad civil, autoridades, organismos internacionales, comunidades y personas expertas para construir una agenda común de prevención y reducción de homicidios con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

Los hallazgos de este comunicado confirman una de las advertencias centrales de esos encuentros. Si bien los registros de homicidios son indispensables, aún presentan diferencias metodológicas, problemas de acceso, vacíos de información y riesgos de subregistro que obstaculizan vislumbrar a quiénes afecta la violencia, dónde ocurre y por qué disminuye o aumenta. Por ello se propuso desarrollar un sistema interoperable, accesible y transparente, con criterios comunes, información desagregada, evaluación continua y estándares internacionales, sin olvidar que detrás de cada registro hay una persona, una familia y/o una comunidad que van más allá de las estadísticas.

El informe *Geografías de la crueldad* (2026) advirtió además que medir delitos tipificados no equivale a comprender la función social de la violencia. Las desapariciones, el reclutamiento, el desplazamiento forzado y las expresiones de crueldad extrema requieren una lectura que las cifras, por sí solas, no ofrecen. Las anomalías aquí documentadas se inscriben en esa advertencia, pues el registro estadístico es condición necesaria, pero no suficiente, para comprender y reducir la violencia letal.

La coyuntura actual, con una reducción registrada de manera consistente por los distintos registros administrativos pero desigual entre las entidades, hace más urgente que nunca ese propósito, con liderazgo político, capacidades institucionales, intervención territorial y una evaluación independiente y constante de las políticas de seguridad.

RECOMENDACIONES PARA ORIENTAR UNA POLÍTICA NACIONAL

1. **Información confiable y abierta.** Estandarizar los registros de homicidio y desaparición, transparentar metodologías, facilitar el acceso público y someter la información a auditorías independientes.
2. **Reconocer la diversidad de la violencia homicida.** Desagregar los datos y diferenciar tipos, contextos y perfiles de las víctimas.
3. **Prevención focalizada y basada en evidencia.** Diseñar intervenciones con objetivos claros para territorios, poblaciones y dinámicas específicas; evaluar rigurosamente su impacto y adaptar las buenas prácticas al contexto latinoamericano.
4. **Derechos humanos e inclusión.** Incorporar de forma transversal las perspectivas de género y de derechos humanos en seguridad, justicia, prevención e investigación.
5. **Reducir la impunidad.** Fortalecer fiscalías, protocolos, tecnologías de información, investigación criminal y coordinación interinstitucional.
6. **Control integral de armas de fuego.** Mejorar los datos sobre disponibilidad y trazabilidad, contener el tráfico ilícito y coordinar acciones nacionales y regionales frente al principal instrumento de la violencia letal.
7. **Fortalecer las capacidades locales.** Priorizar gobiernos municipales y estatales, policía de proximidad, inteligencia útil, redes vecinales y respuestas oportunas.
8. **Articulación amplia y permanente.** Consolidar la cooperación entre academia, sociedad civil, comunidades, víctimas, autoridades, organismos internacionales y sector privado.
9. **Rendición de cuentas y continuidad.** Establecer metas verificables, evaluación periódica, presupuestos suficientes y mecanismos públicos de seguimiento que sobrevivan a los ciclos electorales.

El PSC de la IBERO, CDMX invita a abrir un diálogo público, plural y verificable que permita someter la reducción a verificación independiente, sostenerla y convertir estas recomendaciones en decisiones, presupuestos y resultados sostenibles. **Para conocer más, consulta las transmisiones de ambas Conferencias en nuestro [canal de YouTube](#) y las investigaciones relacionadas en nuestro portal [Seguridad Vía Civil](#).**

ATENTAMENTE

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CIUDAD DE MÉXICO

Nota metodológica. Análisis propio con (i) víctimas y carpetas de investigación del SESNSP, series estatales 2015–2025 y RNID 2026, corte al 30 de junio de 2026 (homicidio doloso y feminicidio se analizan de forma conjunta); (ii) defunciones por homicidio del INEGI, Estadísticas de Defunciones Registradas, cifras definitivas 2023–2024 y preliminares 2025 (boletín de agosto de 2026). Los puntos de cambio de nivel se estiman como el cambio de media que minimiza la suma de errores cuadrados en la serie mensual de cada entidad (2022–jun 2026). El INEGI integra las defunciones por homicidio a partir de certificados de defunción y registros administrativos de Oficialías del Registro Civil, Servicios Médicos Forenses y Agencias del Ministerio Público. La comparación entre registros usa razones anuales INEGI/SESNSP; la cifra preliminar del INEGI suele revisarse al alza (~3–4%), por lo que las brechas reportadas son conservadoras. El cambio de catálogo del RNID en 2026 (separación de tentativas, reordenamiento de modalidades) rompe la comparabilidad de “otros delitos que atentan contra la vida” y se excluye de las pruebas; los agregados de homicidio doloso consumado sí son comparables. Datos y código disponibles a solicitud.